



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E81-2020

**“Servicio de transportación especializada con caja refrigerada
para productos biológicos y carga seca para artículos diversos”**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Índice

1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.....	4
4.1 1.1.- Datos de identificación	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento	4
1.3.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet.....	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación	4
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.....	4
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.....	5
2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica	6
2.1.- Objeto de la contratación	6
2.2.- Agrupación de Partidas.....	6
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.....	6
2.4.- Cantidades a contratar.....	6
2.5 Forma de adjudicación	7
2.6.- Modelo de contrato	7
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica	8
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica	8
3.2.- Junta de aclaraciones:.....	8
3.3.- Recepción de proposiciones	9
3.3.1.- Propositiones conjuntas.....	9
3.3.2.- Proposición única.....	11
3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.....	11
3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.....	11
3.4.- Fallo y firma de contrato	11
3.4.1.- Persona moral.....	11
3.4.2.- Persona física.....	12
3.4.3.- Ambos.....	12
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	14
4.2 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación.....	14
4.1.1.- Propuesta técnica.....	14
4.1.2.- Propuesta económica	14
4.1.3 Documentación legal	14
4.1.3.1 Escrito de facultades.....	14
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana	14
4.1.3.3 Escrito de normas	14
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.....	14
4.1.3.5 Declaración de integridad.....	15
4.1.3.6 Escrito de estratificación.....	15
4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet	15
4.2.- Causales expresas de desechamiento	15
5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones	17



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.....	17
5.2 Evaluación de la propuesta económica	17
5.3 Adjudicación de contrato	18
6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	19
7. Inconformidades.....	19
7.1 Operación de CompraNet	19
8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.....	20
9. Información reservada y confidencial.....	20
Anexo 1.- “Anexo Técnico”	21
Anexo 2.- “Términos y Condiciones”	26
Apéndice 1.- Distribución	36
Apéndice 2.1 Solicitud de presentación de vehículo para Carga Seca	42
Apéndice 2.2.- Solicitud de presentación de vehículo para Carga Refrigerada.....	43
Apéndice 3.- Formato de propuesta técnica.....	44
Apéndice 3.- Instructivo de llenado Formato de Propuesta Técnica	45
Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	46
Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana	47
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.....	48
Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	49
Anexo 7.- Declaración de integridad.....	50
Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.....	51
Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).	52
Anexo 9.- Propuesta Económica	53
Anexo 10.- Relación de documentos a presentar	58
Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.....	60
Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.....	61
Anexo 13.- Solicitud de aclaraciones.....	62
Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.	63
Anexo 14.- Modelo de contrato.....	64
Anexo 15.- Glosario	83



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

4.11.1.- Datos de identificación

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación Técnica de Planeación.
División de Planeación de Bienes no Terapéuticos.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente Licitación Pública Nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet

LA-050GYR019-E81-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

1.6.- Disponibilidad presupuestaria

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000076663-2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica

2.1.- Objeto de la contratación

Servicio de Transportación Especializada con Caja Refrigerada para Productos Biológicos y Carga Seca para Artículos Diversos con clave CUCOP 34700001, a fin de suministrar los bienes en los Almacenes de Delegaciones Estatales, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Áreas Administrativas y el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, para el ejercicio fiscal 2020.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1 y 2, "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

Para efecto de la prestación del servicio, de ser el caso deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El licitante deberá anexar el escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el servicio cumple con las normas a continuación señaladas:

- NOM-068-SCT-2-2014 "Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal".
- NOM-012-SCT-2017 "Sobre peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de transporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal".
- NOM 059-SSA1-2015 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos" Realizar la calificación y certificación de la cadena de frío, con vigencia no mayor a 6 meses y, conforme a lo descrito en la norma.

El licitante adjudicado deberá de cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por cada una de Entidades Federativas en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación

Partida única.

2.6.- Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	30 de abril de 2020	13:00 Horas.	División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, México CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Junta de Presentación y Apertura de Propositiones	8 de mayo de 2020	13:00 Horas.	
Junta para la Notificación de Fallo	15 de mayo de 2020	13:00 Horas.	

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

3.2.- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 29 de abril de 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
- I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuentos, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

3.3.2.- Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria, a más tardar el 29 de mayo del 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

O bien el instituto podrá instrumentar para la firma del contrato, lo señalado por el "Criterio normativo de interpretación TU 03/2020". Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Este documento está disponible por INTERNET en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BOLETERO EN LA REVOLUCIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

3.4.2.- Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PESQUERA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

4.2 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.5 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la partida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

4.2.6 En caso de que la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

4.2.8 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

4.2.9 En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

4.2.10 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

4.2.11 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.

4.2.12 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

4.2.13 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el "*Criterio Binario*".

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El contrato que derive del presente procedimiento se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Solicitud de aclaraciones e interés en participar en la Junta de Aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Glosario.

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 1.- “Anexo Técnico”

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Transportación Especializada con Caja Refrigerada para Productos Biológicos y Carga Seca para Artículos Diversos con clave CUCOP 34700001, a fin de suministrar los bienes en los Almacenes de Delegaciones Estatales, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Áreas Administrativas y el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, para el ejercicio fiscal 2020.

2. DISTRIBUCIÓN.

La composición de la distribución por cada origen y destino, se describe en el APÉNDICE 1 de este documento.

3. TIPO DE UNIDAD Y CARACTERISTICAS.

Carga Refrigerada	A) Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja, con piso acanalado, cortinas tipo hawaianas y mamparas, con la finalidad de que exista constante fluidez de la red de frío. B) Deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina y deberá proporcionar dos termograficadores (temp tale) al momento de cargar, estos para el control de temperatura, los vehículos serán con capacidad de carga de 1.5 y 3.5 toneladas y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. A cargo de bienes que por su naturaleza requieren ser transportados en condiciones de refrigeración entre +2° C y + 8° C y entre -2° y -20° C de temperatura y/o en vehículos que cuenten con un sistema de refrigeración.
Carga Seca	B) Transportación de carga seca en unidades con capacidad de 1.5, 3.5, 10, 15 toneladas y para los tráileres un mínimo de 24 toneladas y un máximo de acuerdo a lo que indica su tarjeta de circulación, en caja metálica impermeable en su caso, sedan con capacidad de carga de 250 kg., y en motocicleta de cilindraje de 250 cc o mayor y caja para carga con capacidad de hasta 20 kg. A cargo de bienes que por su naturaleza, deben ser transportados en condiciones de temperatura ambiente, hasta un máximo de 32° C.

4. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE VEHICULOS REQUERIDOS

El licitante adjudicado pondrá a disposición del IMSS durante la vigencia del contrato como mínimo el siguiente parque vehicular:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Vehículos mínimos necesarios	Tipo de vehículo	Tipo de carga	Capacidad de carga	Mínimo de operador por vehículo	Mínimo de macheteros requeridos	Cantidad Máxima de viajes por capacidad de carga*	Cantidad Mínima de viajes por capacidad de carga*
1	Motocicleta de 250 cc o mayores	Seca	20 Kilos	1	-	100	40
1	Sedan	Seca	250 kilos	1	-	52	25
3	Camioneta	Seca	1.5 toneladas	1	1	52	25
3	Camioneta	Refrigerada	1.5 toneladas	1	1	40	16
3	Camioneta	Refrigerada	3.5 toneladas	1	2	40	16
5	Camioneta	Seca	3.5 toneladas	1	2	100	45
4	Camión	Seca	10 toneladas	1	2	52	25
4	Camión	Seca	15 toneladas	1	2	52	25
2	Tráiler	Seca	24 toneladas	1	2	52	25

*La cantidad máxima y mínima de viajes son una estimación aproximada, ya que la cantidad por tipo de vehículo, tipo y capacidad de carga, puede variar según las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS

Los vehículos deben cumplir con las siguientes características, especificaciones y lineamientos como a continuación se describe:

- Motocicleta cilindraje 250 cc o mayor con documentación en regla, además de contar con compartimiento para carga que cumpla con las medidas y pesos oficiales autorizados, para realizar entregas en el Valle de México.
- Vehículo tipo sedán, capacidad de carga de 250 kg. Desde modelo 2016 a 2020 con documentación en regla.
- Vehículo de 1.5 toneladas para carga seca desde modelo 2016 a 2020 con documentación en regla.
- Vehículo de 3.5 toneladas para carga seca desde modelo 2016 a 2020 con documentación en regla.
- Vehículo de 10 toneladas para carga seca desde modelo 2016 a 2020 con documentación en regla.
- Vehículo de 15 toneladas para carga seca desde modelo 2016 a 2020 con documentación en regla.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PESQUERA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

- Vehículos de 24 toneladas con carga seca desde modelos 2016 a 2020. Para el caso de vehículos articulados (tráiler), el tracto camión y la caja deben cumplir con lo indicado en cuanto a la antigüedad del modelo.
- Cajas completamente cerradas.
- Vehículos perfectamente limpios, tanto interior como exterior.
- Los vehículos cuyo tonelaje de carga sea igual o mayor a 10 toneladas deberán contar con placas del servicio público federal, los vehículos cuyo tonelaje de carga sea desde 1.5 hasta 3.5 toneladas deberán contar con placas y permisos de carga.
- La capacidad de carga seca será como mínimo de 1.5 toneladas y el máximo de acuerdo a lo que indique la NOM-012-SCT-2017 "pesos y dimensiones". El licitante deberá ofrecer al Administrador del Contrato a través de internet un enlace electrónico (link) para el seguimiento de vehículos en tiempo real y su histórico de ruta, con el objetivo de conocer la ubicación de aquellos vehículos que se encuentren en ruta.

5. DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBE PRESENTAR PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EN COPIA SIMPLE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) DE LA EMPRESA LICITANTE

1. Currículum de la empresa en hoja membretada.
2. Dos o más contratos que acrediten una experiencia de tres años en la prestación de servicios iguales a los que se refiere este documento.
3. Presentar escrito manifestando que no se le han rescindido contratos en el año inmediato anterior. En caso contrario, deberá relacionar el monto del contrato rescindido e indicar las rescisiones de contrato que se hayan iniciado en su contra aunque no se hayan concretado. El documento deberá estar firmado por el personal facultado legalmente para ello.
4. Escrito en hoja membretada en el que manifieste que todos los conductores cuentan con radio, teléfono o algún medio de comunicación para la localización de los mismos. En el caso de teléfonos, anexar lista con los números telefónicos.
5. Escrito en hoja membretada en el que manifieste que libera al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de robo, daño o afectación a terceros y al vehículo.
6. Escrito en hoja membretada en el cual se hace responsable de los bienes que se encuentran bajo su custodia con motivo del servicio de la presente contratación.

b) DE LOS OPERADORES DEL LICITANTE

1. El licitante deberá demostrar que cuenta con el número de operadores necesarios para ofrecer el servicio. Los operadores deberán estar contratados por el licitante a la fecha de la presentación de la convocatoria. Para cumplir con este requerimiento el licitante deberá acreditar su relación laboral con su personal entregando en formato libre un listado del personal a su cargo, con la información del siguiente formato, sin dejar espacios en blanco:

No. Consecutivo.	Nombre completo del operador	CURP del trabajador	No. de folio de último pago ante el IMSS.	No. De licencia de conducir	Categoría de licencia de conducir	Fecha de vigencia de la licencia de conducir
------------------	------------------------------	---------------------	---	-----------------------------	-----------------------------------	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PESQUERA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Asimismo deberá adjuntar al listado anterior, copia simple y legible del último pago ante el IMSS por cada operador que relaciona. En aquellos casos de que una nueva contratación, copia del Alta ante el IMSS.

2. Para cada operador incluido en el listado anterior, la licencia vigente de acuerdo al tipo de vehículo que opera.

3. Para el caso de operadores de vehículos con placas federales la Constancia de Aptitud Psicofísica vigente, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

4. Presentar en original, el resultado de los exámenes toxicológicos y de detección de alcohol en aliento emitido por una institución acreditada ante la Secretaría de Salud con fecha no mayor a 60 días a la presentación de esta convocatoria, de los operadores prestadores del servicio, donde se concluya que éstos no consumen ningún tipo de droga. Los resultados de estos exámenes deben estar a nombre de los operadores descritos en la lista.

c) DE LOS VEHÍCULOS DEL LICITANTE

Los vehículos que brinden el servicio, deberán ser desde modelos 2016 a 2020 y presentar la documentación que lo acredite, por lo que el licitante deberá entregar en copia simple la siguiente documentación:

1. Factura o Carta Factura o copia del arrendamiento financiero de cada vehículo.

2. Licencia vigente de los operadores de vehículos. El IMSS podrá verificar la vigencia de los documentos a través de consultas en la página de internet <http://licencias.sct.gob.mx/dgaf> en el caso de que los operadores sean para vehículos con placas federales emitidas por la SCT.

3. Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.

4. Para el caso de vehículos con placas federales, un documento en formato libre donde se indique están vigentes las placas y engomado. El IMSS podrá verificar la vigencia de las placas mediante la consulta en la página de internet <http://placas.sct.gob.mx/dgaf>.

5. Copia de la Póliza de Aseguramiento vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Ley de la materia, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten los servicios al Instituto.

6. Para el caso de vehículos con placas federales, el certificado de baja emisión de contaminantes, vigente.

7. Para vehículos con placas federales, el certificado de condición físico-mecánicas, vigente (en cumplimiento a los Avisos que para tal efecto publique la SCT y a la NOM-068-SCT-2000) y emitida por una Unidad de Verificación autorizada y con aprobación vigente por la Entidad Mexicana de Acreditación. Para los vehículos que no estén en el supuesto anterior, un documento con antigüedad no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de la propuesta técnica, expedido y membretado por Agencia o taller especializado (comprobable mediante el R.F.C. y domicilio legal del taller o Agencia), y en donde se describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos que oferta el licitante en su propuesta técnica.

8. Para las cajas secas de los tracto camiones (tráiler), no se aceptarán tarjetas de circulación con modalidad de "materiales peligrosos", solo con tipo de carga "general", con base a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2012 que a la letra dice "*Con excepción de los tracto camiones, a los vehículos autorizados para la prestación del servicio de autotransporte federal o para la operación del transporte privado, ambos de carga*



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RESISTENCIA Y PAZ PARA QUE LA PAZ TRIUNFE

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, no se les autorizará bajo ninguna circunstancia, la prestación u operación de un servicio distinto”.

d) **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

El licitante deberá anexar el escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el servicio cumple con las normas a continuación señaladas:

- NOM-068-SCT-2-2014 “Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal”.
- NOM-012-SCT-2017 “Sobre peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de transporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal”.
- NOM 059-SSA1-2015”Buenas prácticas de fabricación de medicamentos” Realizar la calificación y certificación de la cadena de frío, con vigencia no mayor a 6 meses y, conforme a lo descrito en la norma.

El licitante adjudicado deberá de cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por cada una de Entidades Federativas en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

1. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS

Los vehículos deben cumplir con las características, especificaciones y lineamientos como se indica en el numeral 4 del Anexo Técnico.

2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el servicio cumple con las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 5 inciso d) del Anexo Técnico.

3. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

La presente contratación se valorará con el método binario de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones.

El licitante deberá presentar la documentación descrita en Anexo Técnico para ser evaluado, la no presentación de la documentación será causal de desechamiento cuando se afecte la solvencia de la proposición.

4. VIGENCIA DEL SERVICIO Y DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio y la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

5. PROGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El tipo de contrato será ABIERTO, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme al APÉNDICE 1 de este documento.

6. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado se debe presentar en los lugares de origen definidos en el APÉNDICE 1.

Las rutas se establecerán de acuerdo a las necesidades de suministro del Instituto, vinculando los Almacenes Delegacionales, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Almacén de Programas Especiales y Red Fría y/o Áreas Administrativas de Nivel Central inherentes a su recorrido.

Por necesidades del servicio, el Instituto podrá modificar las rutas de suministro de los lugares de entrega y lugares de origen pactados originalmente en las rutas establecidas.

El licitante adjudicado nombrará un representante de la empresa cuya función será, ser el enlace con el IMSS para responder de forma oportuna los requerimientos o dudas que se tengan durante la prestación del servicio. Asimismo el licitante adjudicado hará de conocimiento al Instituto mediante correo electrónico los datos de contacto del representante de la empresa.

Los operadores deberán contar con licencias vigentes y que apliquen para el tipo de unidad vehicular que operan, así como para aquellos que operan vehículos de 10 toneladas o mayores con la constancia de aptitud psicofísica emitida por autoridad competente conforme a las normas aplicables. Documentación que deberá incluir en su propuesta técnica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

El proveedor es responsable de los recursos humanos necesarios para realizar las maniobras de carga y descarga en el lugar de origen y destino, así como de suministrar los elementos y equipos de seguridad y mecánicos necesarios a su personal para la realización de esas labores (cinturones y patines entre otros).

El personal del licitante adjudicado será el responsable de realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes a pie de camión. El proceso de carga y descarga será supervisado por personal del IMSS.

Los conductores y ayudantes deberán tener capacitación sobre el manejo de los bienes, así mismo deberán contar con uniforme que los identifique como trabajadores de la empresa que representan.

Queda estrictamente prohibido transportar los bienes que designe el IMSS con cualquier otro tipo de carga no autorizado por el IMSS.

La prestación del servicio será continua, en un horario de las 07:00 a.m. y hasta las 23:00 horas de lunes a sábado o dependiendo las necesidades del Instituto.

Las solicitudes se efectuarán mediante el formato señalado en el APÉNDICE 2 denominado "Solicitud de presentación de vehículo para carga" del presente documento, el cual se enviará por correo electrónico o vía telefónica.

Los vehículos ofertados deberán ser los mismos durante la vigencia del contrato, salvo en casos de fuerza mayor, el licitante podrá presentar otro vehículo, siempre y cuando forme parte del parque vehicular solicitado en el numeral 4 del Anexo Técnico, por lo que deberá exhibir en la documentación solicitada en el Anexo Técnico de la licitación.

La tarifa se cobrará conforme a su propuesta económica, la cual deberá requisitar conforme al APÉNDICE 4 de esta convocatoria.

La entrega de los bienes que transporte el licitante adjudicado se realizará dentro del territorio nacional en los Almacenes Delegacionales, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Almacén de Programas Especiales y Red Fría y Áreas Administrativas de Nivel Central que pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social, y/o aquellos puntos de entrega que indique el Instituto, conforme al APÉNDICE 1.

Será responsabilidad del licitante adjudicado adecuar las programaciones de entrega de los bienes de acuerdo a las necesidades del Instituto, en las entidades en donde se restringe la circulación de los vehículos de carga en determinados horarios.

Al momento de entregarle los bienes al proveedor adjudicado se le proporcionará una copia de la(s) Remisiones y Control de Tráfico Vehicular (C.T.V.) que amparan los bienes a transportar.

Para el caso de transportación de carga refrigerada deberá presentar los documentos y el equipo correspondiente como se describe a continuación:

- 2 (dos) termograficadores por vehículo refrigerado solicitado (únicamente para visto bueno), mismos que deben ser compatibles con el Software TempTale Manager Desktop (SENSITECH)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

como lo indica la Norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de frío en el manejo de insumos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

- Relación de números de serie y lote correspondiente a los termograficadores mencionados anteriormente.
- Copia del certificado o informe de calibración de temperatura de +2° a +8° C, emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación, de cada vehículo propuesto, con fecha no mayor a 60 días naturales, a partir de la fecha de su expedición.
- El Licitante adjudicado deberá requisitar el Apéndice 3 "Propuesta Técnica" integrada en los presentes Términos y Condiciones, (un formato tipo de caja solicitado).

El Licitante adjudicado deberá entregar los termograficadores en un plazo máximo de 4 días posteriores a la entrega de los bienes en los domicilios señalados en el APENDICE 1, el personal del Almacén de Programas Especiales y Red Fría deberá revisar las gráficas y determinar si se encuentran dentro del intervalo de temperatura especificado, en caso de que considere que se presentó una excursión de temperatura, se deberá levantar acta administrativa elaborada en ese momento firmada por el personal responsable del Almacén de Programas Especiales y Red Fría (incluir nombre, puesto, matrícula, hora y temperatura) y el chofer de la unidad.

El proveedor, en los vehículos con refrigeración, deberán portar en el interior de la caja refrigerada, dos dispositivos para registro constante de temperatura (termograficador los cuales deberán ser compatibles con el software del Área de Suministros de Nivel Central), mismos que deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen el producto, durante su traslado, siendo estos programados previamente por el Área de Suministro de Nivel Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría), antes de iniciar la carga de los bienes, así mismo deberá tener instalado un monitor digital de temperatura en la cabina para que el conductor vigile constantemente la temperatura de la caja refrigerada.

El licitante adjudicado deberá de cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

7. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Para dar cumplimiento al presente numeral, la propuesta técnica del licitante deberá contener la documentación descrita en el numeral 5 incisos a), b) c) y d) del Anexo Técnico.

El Licitante adjudicado, en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la fecha del fallo deberá entregar copia de la Póliza de Aseguramiento Vigente de transporte de mercancías que ampare el monto total del embarque en tránsito, dicho seguro deberá contar con las siguientes especificaciones:

1. Endoso de beneficiario preferente a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Monto máximo de embarque por viaje \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
3. Vigencia del servicio: Al día siguiente natural de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
4. Cubrir riesgos ordinarios de tránsito.
5. Cubrir robo total y/o asalto.
6. Cubrir robo parcial y/o asalto.
7. Cubrir el total de la carga.
8. Cubrir mojadura y oxidación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RESISTENCIA Y PAZ PARA QUE LA PAZ TRIUNFE

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

9. Cubrir manchas.
10. Cubrir contaminación.
11. Contacto con otras cargas.
12. Cubrir rotura y rajadura.
13. Cubrir mermas y/o derrames.
14. Cubrir bodega a bodega.
15. Cubrir maniobras de carga y descarga.
16. Cubrir estadía.
17. Cubrir cambios de temperatura en los bienes que se transportan cuando el rango sea menor a 2°C y mayor a 8°C (accidente de refrigeración).
18. Cubrir colisión entre la propia carga.
19. Cubrir caída de la carga por mala estiba.
20. Cubrir huelgas y alborotos populares.
21. Cubrir faltante por rotura de envases.
22. Cubrir daños a etiquetas.

8. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Para el presente requerimiento, es necesaria la presentación de fotografías a color como se indica a continuación:

- Al exterior del vehículo: laterales (derecho, izquierdo), frontal y trasera.
- Al interior del vehículo: donde se pueda observar las condiciones físicas de los termograficadores, interior de las cajas refrigerada y seca (piso y paredes), y cortinas hawaianas.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato adjudicado, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento será divisible.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales.

El Instituto de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe del servicio solicitado y prestado extemporáneamente.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de la factura del viaje por día natural lo incumplido (sin I.V.A), en este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el licitante adjudicado no presente el vehículo en la fecha solicitada y en el lugar de origen señalado en el APENDICE 1.	2.5% del monto total de la factura del viaje por día natural, con un máximo de deductiva del 10%.	A partir de la fecha de notificación de solicitud del servicio.
Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes en el lugar de destino establecido en el APENDICE 1.	2.5% del monto total de la factura del viaje por día natural, con un máximo de deductiva del 10%.	A partir de la fecha de notificación de entrega de los bienes.
En caso de que el licitante adjudicado desvíe o entregue la carga en un destino diferente al señalado en su documentación de salida y que no fue autorizada por el Administrador del contrato o por quien él designe, dicha desviación o entrega equivocada será corregida por el licitante adjudicado sin costo para el IMSS y en un término no mayor a 2 días naturales. En caso de no hacerlo en el periodo indicado se hará acreedor a la penalización señalada en el numeral 10.1.	2.5% del monto total de la factura del viaje por día natural, con un máximo de deductiva del 10%.	A partir de la fecha de notificación de desviación o entrega equivocada de los bienes.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado, el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de

Crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el límite de incumplimiento a partir del cual el IMSS podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no cumplidos, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

11. PAGO.

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, es decir dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el licitante adjudicado presente en las áreas de trámite de erogaciones, la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de licitante adjudicado, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

De resultar adjudicado, el licitante adjudicado se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el licitante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitante adjudicado es de la página del IMSS, el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del licitante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

Corresponderá al Administrador del Contrato, autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado o notificado al licitante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

a) Que el licitante adjudicado se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante adjudicado, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el licitante adjudicado deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicado, el licitante adjudicado podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Licitante adjudicados y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

El pago se realizará por servicio(s) prestado(s) y en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 5 (cinco) días naturales posteriores a aquel en que "El Licitante adjudicado" presente en la División de Trámite de Erogaciones, Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera ubicada en la calle de General Tiburcio Montiel Núm. 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El Instituto no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, salvo que, por causas ajenas al Instituto y al licitante adjudicado no se llegará a realizar la carga, previa autorización del administrador del contrato se pagará únicamente el equivalente al 10% de la tarifa que aplique para la Ciudad de México.

Criterios para la aplicación de los siguientes conceptos: escala; Refrigeración, Maniobras y transportación de carga al lugar de destino; regreso de carga al Almacén Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría).

Se entenderá por "escala" al tiempo de permanencia necesario para efectuar la carga o descarga de un vehículo en uno o varios destinos intermedios cuando hayan sido programados en una ruta con el destino final.

A) El Instituto pagará por concepto de reparto de carga seca el 25% sobre el precio por flete, cuando el licitante adjudicado entregue bienes en más de cuatro unidades administrativas de nivel central y/o UMAES en la zona metropolitana de la Ciudad de México por día hábil.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DELEGACIÓN DE LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

B) El Instituto pagará por concepto de reparto de carga seca el 25% sobre el precio por flete, cuando el proveedor entregue bienes en más de uno y hasta un máximo de cinco destinos en una misma ruta (Delegaciones y UMAE).

C) Por concepto de refrigeración, el Instituto pagará el 25% más sobre el precio cuando se requiera transportar productos biológicos y/o medicamentos en más de uno y hasta cinco destinos.

D) "El Instituto" pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B.C.S., siempre y cuando se entregue el comprobante (boletos y factura de la empresa del ferry, sin tachaduras o enmendaduras) del costo del trasbordador, facturándose de la misma manera como si fuera un viaje terrestre, esto es, aplicando el 16% de I.V.A. y reduciendo el 4% de retención.

E) Los gastos a pagar serán únicamente para lo que corresponde al operador del vehículo y un ayudante viaje redondo, no aplicará para gastos extras durante el viaje en el transbordador tales como alimentos, bebidas, camarotes y/o cabinas con o sin televisor, asientos clase turista, etc.

Para los casos señalados en los incisos A), B) y C), reconocerá para efectos del pago, el destino más lejano del viaje.

El Instituto reconocerá el pago de regreso de carga de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización por escrito de parte del Jefe del Área del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.

El Instituto reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos y expresamente instruido por parte del Instituto, sea necesario salirse de su ruta natural.

En caso de que el licitante adjudicado desvíe o entregue la carga en un destino diferente al señalado en su documentación de salida y que no fue autorizada por el Administrador del contrato o por quien él designe, dicha desviación o entrega equivocada será corregida por el licitante adjudicado sin costo para el IMSS y en un término no mayor a 2 días naturales. En caso de no hacerlo en el periodo indicado se hará acreedor a la penalización señalada en el numeral 10.1.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Para acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura, el proveedor deberá de anexar Carta de Porte membretada de la empresa y copia de las Remisiones que amparan los bienes y C.T.V., los cuales deberán estar sellados conteniendo nombre legible, matrícula y firmados por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria.

El licitante adjudicado no deberá realizar cargas o descargas en bodegas, almacenes u otros sitios distintos a lo indicado en el APÉNDICE 1, salvo los casos en los que el Administrador del contrato o personal designado por éste, lo autorice.

El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura original y/o Carta de Porte membretada de la empresa, original y copia del Control de Tráfico Vehicular (C.T.V.), original y copia de las Remisiones y/o vale provisional que amparan los bienes entregados, los cuales deberán estar sellados conteniendo nombre legible, matrícula y firma de quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria, para el caso de carga refrigerada deberán anexar Hoja de Control de Temperatura, estos documentos deberán ser entregadas para



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PESQUERA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

su liberación en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Avenida Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, a más tardar a los 4 (cuatro) días naturales posteriores a la fecha de cada entrega, considerando la ruta asignada.

El licitante adjudicado se obliga a entregar los bienes en los lugares de destino, en las mismas condiciones en que los recibió de los lugares de origen señalados en el APENDICE 1.

En caso de robo de material transportado o siniestro del vehículo, el licitante adjudicado está obligado a levantar de forma inmediata el acta del hecho ante el ministerio público correspondiente, así como entregar una copia certificada al Administrador del Contrato o persona que él designe, dentro de las 48 horas siguientes al levantamiento. En el caso del siniestro es responsabilidad del licitante adjudicado el pago del deducible ante la compañía aseguradora, al hacer efectiva la póliza de aseguramiento.

13. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

En la presente contratación No se otorgarán anticipos.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y REPRESENTANTE TÉCNICO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos como Administrador del Contrato, debiendo observar lo previsto en el numeral 5.3.15 y las que resulten aplicables de las citadas POBALINES, así como las disposiciones que correspondan de la LAASSP de la adjudicación que se derive y de su respectivo Reglamento.

Asimismo el Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, designa como Auxiliar de Administrador del Contrato, al Encargado de la Oficina de Suministro de Nivel Central, para llevar a cabo las actividades correspondientes.

15. REPRESENTANTE TÉCNICO.

De conformidad con el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al Encargado de la Oficina de Suministro de Nivel Central, para que en su oportunidad participe en el procedimiento de contratación que se derive para la contratación del servicio en comento con el carácter de Área Técnica, llevando a cabo las funciones previstas en el artículo 2 fracción III del Reglamento de LAASSP y numeral 4.25 de las POBALINES.

16. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES AL "LICITANTE ADJUDICADO".

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán proporcionar los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

- Correos electrónicos

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El licitante adjudicado se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “El Instituto” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al licitante adjudicado.

Se entiende como canal oficial a:

- Administrador del Contrato o personal que este designe.
- Auxiliar del Administrador del Contrato.
- Coordinador Técnico de Planeación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Apéndice 1.- Distribución

Lugares de Origen:	ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA Dirección: Calzada Vallejo no. 675 Col Ind. Vallejo Ciudad de México C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.
	ALMACÉN PONIENTE 146 Dirección: Calle poniente 146 no. 825, Col. Industrial vallejo, cp. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
	CUALQUIER OTRO PUNTO QUE DETERMINE EL INSTITUTO Zona metropolitana de la Ciudad de México

Lugares de Destino:	ALMACENES DELEGACIONALES, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL O CUALQUIER OTRO PUNTO DE DESTINO QUE INDIQUE EL INSTITUTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
----------------------------	---

UI	LUGAR DE DESTINO (ALMACENES DELEGACIONALES, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	DIRECCIÓN
018001	Delegación Aguascalientes	CALLE CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA 314, CIUDAD INDUSTRIAL, CP. 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
028001	Delegación Baja California Norte	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS 3069, COLONIA FRACC. NUEVO MEXICALI DELEGACIÓN COMPUERTAS, CP. 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE.
038001	Delegación Baja California Sur	CUAUHTÉMOC Y CARRANZA 2415, COLONIA LA RINCONADA, CP. 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
048001	Delegación Campeche	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO, CP. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE
058001	Delegación Coahuila	BOULEVARD DR. JESÚS VALDÉS SÁNCHEZ S/N ESQ. CRUZ CON LIBRAMIENTO ÓSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, CP. 25350, ARTEAGA, COAHUILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

068001	Delegación Colima	ALMACÉN DELEGACIONAL. CALLE ZARAGOZA 199, COL. ALTA VILLA, CP. 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
078001	Delegación Chiapas Tuxtla	BOULEVARD ANTONIO PARIENTE ALGARÍN ESQUINA CON PRIVADA ÁNGEL ALBINO CORZO 250 TUXTLA GUTIÉRREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 29045, CHIAPAS
078002	Delegación Chiapas Tapachula	LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA, CHIS.
088005	Delegación Chihuahua	PRIVADA DE SANTA RITA 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CP. 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
108002	Delegación Durango	PREDIO CANOAS ESQUINA CON PROLONGACIÓN GÓMEZ PALACIO FRENTE AL ISSSTE, COLONIA SILVESTRE DORADOR, CP. 34070, DURANGO, DURANGO.
118001	Delegación Guanajuato	BOULEVARD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSO, CP. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
128001	Delegación Guerrero	AVENIDA. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CP. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.
138001	Delegación Hidalgo	CALLE ARBOLEDAS 115, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, CP. 42080, PACHUCA, HIDALGO.
148001	Delegación Jalisco	PERIFÉRICO SUR NO. 8000, COLONIA. SANTA. MARIA TEQUEPEXPAN TLAQUEPAQUE, JALISCO. JALISCO CP 45080
158005	Delegación México Oriente	CALLE PONIENTE 146 NO. 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 02300, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
168001	Delegación México Poniente	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140
178001	Delegación Michoacán	CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
188001	Delegación Morelos	AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 ESQUINA AVENIDA CENTRAL, COLONIA FLORES MAGÓN, CP. 62450, CUERNAVACA, MORELOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE NAYARIT

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

198001	Delegación Nayarit	CALLE RETORNO 72, COLONIA OBRERA, CP. 63120, TEPIC, NAYARIT.
208001	Delegación Nuevo León	CALLE. MANUEL L BARRAGÁN 4850 NORTE, COL. HIDALGO, CP. 64260, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
218001	Delegación Oaxaca	CARRETERA OAXACA-ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ 53, CP. 71230, STA. CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA
228001	Delegación Puebla	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP. 72030, PUEBLA, PUEBLA
238001	Delegación Querétaro	AVENIDA MESQUITAL 6, COLONIA SAN PABLO, CP. 76130, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
248001	Delegación Quintana Roo	KM 2.5 CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA, CP. 77003, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
258001	Delegación San Luis Potosí	AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA. HOGARES FERROCARRILEROS 1era. SECCIÓN, CP. 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.
268001	Delegación Sinaloa	BOULEVARD. EMILIANO ZAPATA 3755, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CP. 80160, CULIACÁN, SINALOA.
278002	Delegación Sonora	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COLONIA BELLA VISTA, CP. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
288001	Delegación Tabasco	AVENIDA PASEO USUMACINTA 95, COLONIA 1º DE MAYO, CP. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO
298001	Delegación Tamaulipas	CARRETERA. MÉXICO-LAREDO KM. 701, COLONIA. RESIDENCIAL CAMPESTRE, CP. 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
308001	Delegación Tlaxcala	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA UNITLAX, CP. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.
318001	Delegación Veracruz Norte	CARRETERA. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5, COLONIA VISTA ALEGRE, CP. 94295, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO EN
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

328001	Delegación Veracruz Sur	AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22 NO. 56, COLONIA SANTA CATARINA, CP. 94730, RÍO BLANCO, VERACRUZ.
338001	Delegación Yucatán	CALLE 44 NO. 999 CRUCE CON 127 Y 127-B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, CP. 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
348001	Delegación Zacatecas	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA VICENTE GUERRERO, COLONIA. CENTRO, CP. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.
358003	Delegación DF Norte	CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CDMX.
378002	Delegación DF Sur	CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CDMX.
051901	UMAE Especialidades Coahuila	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
111301	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO.
111901	UMAE Especialidades Guanajuato	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO.
141101	UMAE Pediatría Jalisco	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
141301	UMAE Gineco Jalisco	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
141901	UMAE Especialidades Jalisco	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.
161401	UMAE Traumatología Lomas Verdes	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120
201301	UMAE Gineco Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO EN
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

201401	UMAE Traumatología Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
201901	UMAE Especialidades Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
201902	UMAE Cardiología Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
221401	UMAE Traumatología Puebla	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
221901	UMAE Especialidades Puebla	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.
271901	UMAE Especialidades Sonora	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
311901	UMAE Especialidades Veracruz	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
331901	UMAE Especialidades Yucatán	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
351401	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
		ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
361001	UMAE General La Raza	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
361301	UMAE Ginecología La Raza	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECOBISTÉTRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
361901	UMAE Especialidades La Raza	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

371101	UMAE Pediatría SXXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
371201	UMAE Oncología SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC , C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD
371802	UMAE Cardiología SXXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
371902	UMAE Especialidades SXXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153
098001	Nivel Central	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN LA CDMX



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Apéndice 2.1 Solicitud de presentación de vehículo para Carga Seca

Fecha de solicitud: _____

Ruta(s) que se presenta(n): _____

Toneladas	Carga Seca	Destinos	Costo del Flete
1.5*			\$
3.5 *			\$
10 *			\$
15 *			\$
24 *			\$
		Suma	

*Los datos requisitados en el cuadro anterior son a manera de ejemplo.

Anexar correo de solicitud, o bien que este documento presente firma del representante de la empresa y fecha de recibido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Apéndice 2.2.- Solicitud de presentación de vehículo para Carga Refrigerada

Fecha de solicitud: _____

Ruta(s) que se presenta(n): _____

Toneladas	Carga Refrigerada	Destinos	Costo del Flete
1.5*			\$
3.5 *			\$
		Suma	

*Los datos requisitados en el cuadro anterior son a manera de ejemplo.

Anexar correo de solicitud o bien que este documento presente firma del representante de la empresa y fecha de recibido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Apéndice 3.- Formato de propuesta técnica

(Se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al participante)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente:

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de Representante Legal del (nombre del participante), me comprometo con la siguiente propuesta técnica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos, términos y condiciones técnicos del presente procedimiento de contratación, y que el servicio ofertado corresponde justa, exacta y cabalmente al requerimiento del evento de contratación en cita.

Fecha: _____ [1]
Razon Social del participante: _____ [2]

No. de Destino (3)	Lugar de Destino (4)	Tipo de Caja (5)	No. de Poliza de Aseguramiento (6)	No. de Tarjeta de Circulación (7)

Nota 1:

En caso de ser adjudicado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que derive.
Con la suscripción de la propuesta, mi representada asume las condiciones establecidas en la convocatoria, anexos, términos y condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

Requisito solicitado en Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Numeral.	Folio
1. Monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, con conexión en estado de espera 110/127 volts y cable para conexión descrito en el numeral 3 del Anexo Técnico.	[8]
2. Escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja, con piso acanalado, descrito en el numeral 3 del Anexo Técnico.	[9]
3. Cortinas tipo hawaianas y mamparas descritos en el numeral 3 del Anexo Técnico.	[10]
4. Documentos descritos en el numeral 5 del Anexo Técnico.	[11]
5. Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas señaladas en el numeral 5 inciso d) del Anexo Técnico.	[12]
6. Licencias y permisos descrito en el numeral 5 del Anexo Técnico.	[13]
7. Fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas en su caso), descrita en el numeral 8 de Términos y Condiciones.	[14]

_____[15]
Nombre y firma del Representante Legal

Nota. El participante deberá acreditar la relación laboral con su personal mediante lista que presente en su proposición técnica con el registro de sus trabajadores ante el IMSS, que contenga el número de seguridad social, en función al numeral 5 inciso b) del Anexo Técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
CONCIENCIA Y VALORES QUE CAMBIAN

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Apéndice 3.- Instructivo de Llenado Formato de Propuesta Técnica

No.	Descripción
1	Indicar la fecha de la presentación de la propuesta.
2	Indicar la razón social del participante
3	Indicar el numero de destino que está cotizando.
4	Indicar el lugar de destino que está cotizando.
5	Indicar el tipo de caja que contiene el vehículo.
6	Indicar el número de póliza de aseguramiento
7	Indicar el no. de tarjeta de circulación por vehiculo.
8	Indicar los folios o páginas en que se integra la documentación para acreditar el numeral 3 Tipo de Unidad y Características del Anexo Técnico.
9	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 3. Tipo de Unidad y Características del Anexo Técnico.
10	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 3. Tipo de Unidad y Características del Anexo Técnico.
11	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 5 de Anexo Técnico.
12	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas señaladas en el Anexo Técnico.
13	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el numeral 5 de Anexo Técnico.
14	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el numeral 8. de Términos y Condiciones.
15	Indicar nombre y firma del representante legal del licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No.____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____.Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 8 Bis.- Instructivo de Llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de Llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 9.- Propuesta Económica

Lugares de Origen:	ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA Dirección: Calzada Vallejo No. 675 Col Ind. Vallejo C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.									
	ALMACÉN PONIENTE 146 Dirección: Calle poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.									
	ALMACENES DELEGACIONALES, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL O CUALQUIER OTRO PUNTO DE ORIGEN QUE INDIQUE EL INSTITUTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL									
Lugares de Destino:	ALMACENES DELEGACIONALES, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL O CUALQUIER OTRO PUNTO DE DESTINO QUE INDIQUE EL INSTITUTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL									
UI	LUGAR DE DESTINO	Costo por Destino por Capacidad de Carga								
	(ALMACENES DELEGACIONALES, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	Motocicleta hasta 20 kg	Sedán	1.5 Tons. Caja Seca	3.5 Tons. Caja Seca	10 Tons. Caja Seca	15 Tons. Caja Seca	24 Tons. Caja Seca	1.5 Tons. Caja Refrigerada	3.5 Tons. Caja Refrigerada
018001	Delegación Aguascalientes	N/A	N/A							
028001	Delegación Baja California Norte	N/A	N/A							
038001	Delegación Baja California Sur	N/A	N/A							
048001	Delegación Campeche	N/A	N/A							
058001	Delegación Coahuila	N/A	N/A							
068001	Delegación Colima	N/A	N/A							
078001	Delegación Chiapas Tuxtla	N/A	N/A							
078002	Delegación Chiapas Tapachula	N/A	N/A							
088005	Delegación Chihuahua	N/A	N/A							



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
A 85 años
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

108002	Delegación Durango	N/A	N/A							
118001	Delegación Guanajuato	N/A	N/A							
128001	Delegación Guerrero	N/A	N/A							
138001	Delegación Hidalgo	N/A	N/A							
148001	Delegación Jalisco	N/A	N/A							
158005	Delegación México Oriente									
168001	Delegación México Poniente									
178001	Delegación Michoacán	N/A	N/A							
188001	Delegación Morelos	N/A	N/A							
198001	Delegación Nayarit	N/A	N/A							
208001	Delegación Nuevo León	N/A	N/A							
218001	Delegación Oaxaca	N/A	N/A							
228001	Delegación Puebla	N/A	N/A							
238001	Delegación Querétaro	N/A	N/A							
248001	Delegación Quintana Roo	N/A	N/A							
258001	Delegación San Luis Potosí	N/A	N/A							
268001	Delegación Sinaloa	N/A	N/A							
278002	Delegación Sonora	N/A	N/A							
288001	Delegación Tabasco	N/A	N/A							
298001	Delegación Tamaulipas	N/A	N/A							
308001	Delegación Tlaxcala	N/A	N/A							
318001	Delegación Veracruz Norte	N/A	N/A							



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

	de las Salinas										
361001	UMAE General La Raza										
361301	UMAE Ginecología La Raza										
361901	UMAE Especialidades La Raza										
371101	UMAE Pediatría SXXI										
371201	UMAE Oncología SXXI										
371802	UMAE Cardiología SXXI										
371902	UMAE Especialidades SXXI										
098001	NIVEL CENTRAL										

Monto en letra sin IVA (00/100 M.N.)

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- _____ (Del Licitante)

RFC.- _____ (Del Licitante)

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
A SEÑOR
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

	CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA DADES DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 13.- Solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MARIA DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato **(indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual)** para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El *Nombramiento*, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (____).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

¹ Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (____), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENÉDICTA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ ().

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ () del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA RIESGO DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo _ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo _ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente o mancomunada de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA RIESGO DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo ____ (____) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA A LAS MUJERES

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constata el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ____% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % (por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**

10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA ____.- CONFIDENCIALIDAD.-**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (__).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____
Anexo 2 (dos) _____
Anexo 3 (tres) _____
Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E81-2020

_____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

Anexo 15.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E81-2020

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.